



**Avalan sanción contra uso delictivo de drones.** Con 419 votos a favor, el pleno de la Cámara de Diputados avaló un paquete de reformas enviado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador para sancionar el uso de drones con fines delictivos como el ataque a personas, instalaciones o el traslado de drogas. La iniciativa fue presentada por el Ejecutivo federal el pasado 1 de agosto de este año para reformar el Código Penal Federal y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de establecer agravantes de delitos cometidos con drones, como atentar contra la integridad de personas e inmuebles, producir terror en la población para atentar contra la seguridad nacional o para extorsionar a una autoridad o particular. La reforma fija que los drones adaptados para transportar y detonar explosivos serán considerados como armas y materiales para uso exclusivo del Ejército.